



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE  
MADRID

**RESOLUCIÓN DE AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS PARA LA LICITACION DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PAS 35/20 “SUMINISTRO E INTALACIÓN DE ENLACES DE FIBRA OPTICA DE INTERIOR EN VARIOS CENTROS DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID”.**

Nº de expediente: 2020/006132

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**Primero.-** Con fecha 30 de octubre de 2020, se aprobó por parte del órgano de contratación de la Universidad Complutense de Madrid, el inicio y la tramitación del procedimiento de referencia.

**Segundo.-** Con fecha 3 de diciembre de 2020 se procedió a aprobar por parte del órgano de contratación de la Universidad Complutense de Madrid, el expediente de contratación y los pliegos de cláusulas administrativas y técnicas particulares que han de regir la adjudicación y ejecución del procedimiento abierto simplificado 35/20 relativo al “SUMINISTRO E INTALACIÓN DE ENLACES DE FIBRA OPTICA DE INTERIOR EN VARIOS CENTROS DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID”.

**Tercero:** Con fecha 22 de diciembre de 2020 se publicó en la Plataforma de Contratación del Sector Público, el procedimiento abierto simplificado 35/20 relativo al “SUMINISTRO E INTALACIÓN DE ENLACES DE FIBRA OPTICA DE INTERIOR EN VARIOS CENTROS DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID” en la Universidad Complutense de Madrid, estableciendo como fecha límite para la presentación de proposiciones el 21 de enero de 2021 a las 14:00 horas.

**Cuarto:** Durante el plazo de presentación de ofertas, estaba prevista una visita a las instalaciones para aquellas empresas que lo solicitasen, tal y como se recogía en los pliegos que rigen la presente licitación. La misma estaba programada para el próximo lunes 18 de enero de 2021, ya que varios licitadores habían solicitado que la misma se realizase.

Ante la situación generada en la Comunidad de Madrid por las abundantes nevadas producidas y por la imposibilidad de avanzar con la suficiente rapidez en la limpieza de

Código Seguro De Verificación	4867-5246-4651P3862-6952	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jesus Perez Gonzalez	Firmado	18/01/2021 11:10:16	
Observaciones		Página	1/3	
Url De Verificación	<a href="https://sede.ucm.es/verificacion?csv=4867-5246-4651P3862-6952">https://sede.ucm.es/verificacion?csv=4867-5246-4651P3862-6952</a>			



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE  
MADRID

los accesos a los Centros de la Universidad debido, entre otros factores, a la gran cantidad de nieve acumulada y la posterior formación de placas de hielo, lo que dificulta la evaluación de la situación de las vías de acceso y de las estructuras en cuanto a la seguridad para las personas, se ha decidido mantener la suspensión de la apertura de los Centros de la Universidad hasta el miércoles día 20 de enero inclusive, por lo que la visita no se podrá celebrar en la fecha prevista.

Es por ello que en aras de favorecer la participación de los licitadores interesados se considera necesario para el interés público y en aras de favorecer la concurrencia, ampliar el plazo de presentación de las ofertas en un plazo de 7 días a fin de que los interesados puedan realizar la visita en una nueva fecha, elaborar la documentación correctamente y realizar los trámites previos necesarios para presentarse a la presente licitación.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**Primero.-** De conformidad con el artículo 136 de la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público, “los órganos de contratación fijarán los plazos de presentación de las ofertas y solicitudes de participación teniendo en cuenta el tiempo que razonablemente pueda ser necesario para preparar aquellas, atendida la complejidad del contrato, y respetando, en todo caso, los plazos mínimos fijados en esta Ley”.

**Segundo.-** De conformidad con el artículo 32.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (de aplicación supletoria a los procedimientos de contratación, conforme a lo dispuesto en la Disposición final tercera del Texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre) establece que: “(...) salvo precepto en contrario, podrá conceder de oficio o a petición de los interesados, una ampliación de los plazos establecidos, que no exceda de la mitad de los mismos, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de tercero. El acuerdo de ampliación deberá ser notificado a los interesados”.

Vistos los antecedentes de hecho concurrentes y los fundamentos de derecho de aplicación,

Código Seguro De Verificación	4867-5246-4651P3862-6952	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jesus Perez Gonzalez	Firmado	18/01/2021 11:10:16	
Observaciones		Página	2/3	
Url De Verificación	<a href="https://sede.ucm.es/verificacion?csv=4867-5246-4651P3862-6952">https://sede.ucm.es/verificacion?csv=4867-5246-4651P3862-6952</a>			



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE  
MADRID

## RESUELVO

**Primero:** Ampliar el plazo para presentar ofertas en la convocatoria para la contratación del procedimiento abierto simplificado 35/20 relativo al “SUMINISTRO E INTALACIÓN DE ENLACES DE FIBRA OPTICA DE INTERIOR EN VARIOS CENTROS DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID”, hasta el día 28 de Enero de 2021 a las 14:00 horas.

**Segundo:** Programar una nueva fecha de visita a las instalaciones, la cual se concertará según lo establecido en el apartado 6.2 del Pliego de Prescripciones Técnicas Particularres que rige la presente licitación.

**Tercero:** Proceder a la publicación de la presente resolución en la Plataforma de Contratos del Sector Público.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su notificación. No obstante, y sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro que se estime procedente, el interesado puede optar por interponer contra la presente resolución recurso de reposición ante el mismo órgano que la hubiera dictado, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su notificación, en cuyo caso no podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente mencionado en tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, conforme a lo previsto en los artículos 123 y 124 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**Madrid, a 15 de enero de 2021**

EL RECTOR

P.D. (Decreto Rectoral 1/2021, de 11 de enero, BOCM de 14 de enero de 2021),

EL GERENTE,

P.D.F. El Vicegerente Económico

(Resolución 25 noviembre de 2019, BOUC 4 de diciembre de 2019)

Código Seguro De Verificación	4867-5246-4651P3862-6952	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jesus Perez Gonzalez	Firmado	18/01/2021 11:10:16	
Observaciones		Página	3/3	
Url De Verificación	<a href="https://sede.ucm.es/verificacion?csv=4867-5246-4651P3862-6952">https://sede.ucm.es/verificacion?csv=4867-5246-4651P3862-6952</a>			